



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2011.

1

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 30 de junio de 2011 hora: 20,00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial  
Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebración de la sesión extraordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTINEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. ÁNGEL MARTÍNEZ BORJA
- D. JOSÉ RAMÓN BOSCA PALOMAR
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- DÑA. FRANCISCA GIMÉNEZ HIDALGO
- D. PEDRO RAMÓN LÓPEZ MÁRMOL
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- D. MANUEL CORREDERA SANCHIS
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. JULIO LUIS BALBASTRE ARANDA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Excusa su asistencia la concejal Dña. María Pilar Ligía Rodrigo Carreras.

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación. Asiste también la Sra. Interventora, Dña. Sonia Noguero Rodríguez.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.**



De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de junio de 2011, que ha sido remitida a los Portavoces o representantes de los grupos políticos, conforme previene el artículo 80.2 del citado texto legal.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del grupo mixto-EUPV, y dice que agradece que en esta nueva etapa se les haya facilitado el vídeo de la sesión anterior, así como que en el acta se refleje íntegramente la intervención de los grupos políticos, lo que considera un buen comienzo que desea continúe en los próximos plenos.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Corredera Sanchis, portavoz del grupo popular, y dice que a su grupo no le ha llegado la copia del vídeo. Añade que esto no es importante, pero que, dado que tampoco les ha llegado el borrador del acta como es preceptivo, no pueden votar a favor aunque se abstendrán pues confían en la buena fe del Sr. Secretario.

El Sr. Alcalde agradece las palabras del portavoz de EUPV y afirma que en la medida de lo posible las actas recogerán la transcripción literal de las intervenciones. Dice al Sr. Corredera Sanchis que si hubiera solicitado la copia del vídeo, como hizo el Sr. García de la Mota, se le habría facilitado.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (grupo socialista y grupo mixto-EUPV) y ocho abstenciones (grupo popular) acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de junio de 2011.

## **2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN.**

Se pone en conocimiento de la Corporación, las siguientes resoluciones de Alcaldía en materia de organización:

- Decreto nº 1985/11, de 28 de junio, sobre delegación de la presidencia de las comisiones informativas y de control.
- Decreto nº 1986/11, de 28 de junio sobre delegación de de la presidencia de las áreas de gobierno.
- Decreto nº 1848/11, de 15 de junio, sobre delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno.
- Decreto nº 1844/11, de 15 de junio, sobre delegación de atribuciones de la Alcaldía en concejales.
- Decreto nº 1846/11, de 15 de junio, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde.
- Decreto nº 1845/11, de 15 de junio, sobre composición de la Junta de Gobierno.



Interviene el Sr. García de la Mota y dice que al ser los decretos responsabilidad de Alcaldía, órgano unipersonal, si se quiere realizar una matización o proponer alguna rectificación sólo tiene el pleno para hacerlo, por lo que, aunque no hayan de votarse, le gustaría hacer referencia al contenido de alguno de los mismos.

El Sr. Alcalde recuerda al portavoz de EUPV que en este punto se trata de dar conocimiento de unos decretos firmados por Alcaldía que corresponden a la delegación de sus competencias, por lo que considera que hay poco que se pueda decir. Añade que aunque el Sr. García de la Mota tenga otra opinión sobre cómo conformar las áreas, sólo aceptará las propuestas que realice en relación a cuestiones de forma, pero no si se trata de valorar los decretos de Alcaldía en cuestión de organización del Ayuntamiento, dado que es competencia de la Alcaldía.

El Sr. García de la Mota tras dice que, en relación al decreto 1844, su grupo se felicita porque finalmente se ha comprendido la diferencia entre Servicios Sociales y Bienestar Social, dado que no se puede confundir lo que es una acción sectorial con lo que es un conjunto de acciones encaminadas a proporcionar una mayor calidad de vida. Esto supone iniciar un buen camino para saber cómo utilizar en cada momento los conceptos en este Ayuntamiento.

Continúa diciendo que en relación a dicho decreto, les gustaría saber por qué desaparece, en relación con el del 2007, la delegación de personal y pregunta si se delega o es asumida por Alcaldía. Añade que también quisiera saber por qué se deslinda la Biblioteca del Área de Cultura.

En relación al decreto 1848, relativo a las atribuciones de la Junta de Gobierno, considera que en el primer apartado en materia de obras, se recoge la solicitud de subvenciones de inversiones públicas sin especificar si se trata de inversiones locales, autonómicas, estatales o europeas. Así como que no se incluye la "coletilla" "cuando no sean competencia del pleno".

Prosigue diciendo que no se explica las razones de por qué en dicho decreto desaparece el apartado de Patrimonio y aparece dentro del de personal.

Continúa diciendo que existen también errores materiales que hay que rectificar, como al nombrar a la "Comisión de Gobierno" por la Junta de Gobierno.

Con respecto al decreto 1873 dice que marca un poco el perfil de este pleno al que califica de "amputado", pues le falta una parte importante relativa a los grupos políticos, a cómo se van a estructurar, a cuáles van a ser las remuneraciones de los cargos públicos, de los liberados, etc. Mientras, añade, sí se hace referencia a la liberación de Alcaldía y al gabinete de Alcaldía aunque no completamente ya que existe otro decreto, que no figura aquí, en el que sí se habla de la liberación del secretario o secretaria de Alcaldía.

Dice que en dicho decreto se habla de la liberación del Alcalde con fecha de 18 de junio, es decir, con efectos retroactivos y no indica en base a qué salario,



aunque imagina que será el estipulado para el Sr. Corredera Sanchis en el último presupuesto aprobado, salario que el grupo de EUPV criticó por no ajustarse a la rebaja que debió hacerse cuando correspondía.

Por otro lado, dice que las necesidades de gestión no sólo corresponden al gabinete de Alcaldía, sino también a los grupos de oposición y, por ello, los tiempos se tienen que marcar para ambos si se quiere partir de una confianza mutua y con las mismas reglas del juego. Añade que este decreto empieza a marcar un perfil que al grupo de EUPV no le gusta.

En relación a los decretos 1985 y 1986 dice que no están incluidos en el libro de decretos.

Finaliza diciendo que le parece muy bien que se dé conocimiento de los decretos pero que se pueden hacer matizaciones a los mismos cuando no se está de acuerdo con ellos.

Toma la palabra el Sr. Corredera Sanchis, portavoz del grupo popular, y dice que la intervención del portavoz de EUPV le ha dejado poco que decir, dado que podría ratificar todo lo dicho anteriormente. Añade que llama la atención el decreto 1873, que hace referencia a liberaciones que considera que se deberían haber debatido conjuntamente, previo el consenso que se hubiera podido alcanzar en Junta de Portavoces, tal como se ha venido haciendo en las últimas legislaturas.

Finaliza repitiendo que hay poco más que añadir, pues el Sr. García de la Mota, al ser el primero en intervenir, ha manifestado cuál es sentir de la oposición ante este punto que, aunque sea dar conocimiento de unos decretos, sí llama la atención alguno de ellos, como el citado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que opinar sobre unos decretos de Alcaldía en materia de organización no había ocurrido nunca, pero afirma que quiere contestar dado que desea marcar un nuevo estilo.

Explica, con respecto a lo manifestado sobre personal que, como se recoge en el decreto correspondiente, ya no se llama así sino recursos humanos, por una cuestión que podría definirse como de modernidad, dado que se denomina así la forma de dirigir el personal de un ayuntamiento, empresa o cualquier otro organismo.

Con respecto a la Biblioteca explica que se ha decidido su separación del área de cultura por la apuesta que el grupo de gobierno hace por la juventud y por considerar que es preciso modificar muchas cosas en ella, y centrarán su atención en diferentes proyectos dirigidos especialmente a la misma.

En relación al decreto sobre la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno explica que es el mismo que se ha aprobado a lo largo de las últimas legislaturas, y no ha sufrido ninguna modificación. Añade que estudiarán si se puede modificar para bien y a lo largo de la próxima legislatura se hará en todas aquellas cuestiones que contribuyan a mejorarlo.



Sobre las liberaciones, explica que el equipo de gobierno ha decidido que sea un paquete separado. En primer lugar, porque ya ha sucedido en otras ocasiones, y en segundo lugar, porque desean que los ciudadanos sepan cuál es su apuesta en materia de liberaciones, de asesores y de personal de confianza. Añade que el grupo popular, una vez tomó posesión, firmó al día siguiente los decretos de liberaciones, por lo que le sorprende la crítica realizada por el Sr. Corredera Sanchis.

Finaliza diciendo que esta es la explicación de los tres puntos principales que han planteado las intervenciones anteriores.

La Corporación queda enterada.

### **3.- CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS**

Según los escritos presentados por las diferentes listas electorales se constituyen los siguientes grupos políticos:

- Grupo Socialista
- Grupo Popular
- Grupo Mixto (Esquerra Unida del País Valencià)

Siendo sus portavoces:

- Sra. Martínez Mora, por el Grupo Socialista
- Sr. Corredera Sanchis, por el Grupo Popular
- Sr. García de la Mota, por el Grupo Mixto (Esquerra Unida del País Valencià)

### **4.- COMPOSICIÓN DE ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS.-**

Se da cuenta de la composición de las comisiones informativas y de control, así como Áreas de Gobierno, según las propuestas de los distintos grupos y según el número de concejales que les corresponde.

Siendo las siguientes:

#### **Comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social**

- D. Alfredo Catalá Martínez
- Dña. Carmen Lapeña Bueno
- D. Ángel Martínez Borja
- D. José Francisco Herrero Monzó
- Dña. Francisca Giménez Hidalgo
- D. Antonio Arenas Almenar
  
- D. Jaime López Bronchud
- D. Antonio Sanchis Navarro



- D. Julio Balbastre Aranda
- Dña. Gloria Alonso Palomares
  
- D. Salvador García de la Mota

### **Área de Gobierno de Interior y Bienestar Social**

- D. Alfredo Catalá Martínez (Patrimonio, Recursos Humanos)
- Dña. Francisca Giménez Hidalgo (Sanidad, Personas Mayores)
- Dña. Josefa Luján Martínez (Bienestar Social)
- Dña. Carmen Lapeña Bueno (Mujer)
- D. José Ramón Boscá Palomar (Solidaridad, Cooperación Internacional)
- D. Ángel Martínez Borja (Promoción Económica)
- Dña. ;M<sup>a</sup> Luisa Martínez Mora (Contratación)
- D. José Francisco Herrero Monzó (Participación Ciudadana)
- D. Antonio Arenas Almenar (Nuevas Tecnologías y Modernización)

### **Comisión Informativa y de Control de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente**

- D. Carlos Fernández Bielsa
- Dña. María Luisa Martínez Mora
- D. Ángel Martínez Borja
- D. Alfredo Catalá Martínez
- Dña. Francisca Giménez Hidalgo
- D. Pedro López Mármol
  
- Dña. Gloria Alonso Palomares
- Dña. Pilar Ligia Rodrigo Carreras
- D. Carlos García Martínez
- Dña. Josefina Sáiz Gómez
- 
- Salvador García de la Mota

### **Área de Gobierno de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente**

- Dña. María Luisa Martínez Mora (Obras, Medio Ambiente)
- D. Ángel Martínez Borja (Industria)
- D. Alfredo Catalá Martínez (Disciplina Urbanística)
- D. Pedro López Mármol (Tráfico)

### **Comisión Informativa y de Control de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.**

- Dña. Josefa Luján Martínez
- D. José Ramón Boscá Palomar
- Dña. Carmen Lapeña Bueno
- D. José Francisco Herrero Monzó
- D. Pedro López Mármol
- D. Antonio Arenas Almenar



- D. Fernando Hernández Falcón.
- D. Jaime López Bronchud
- D. Antonio Sanchis Navarro
- Dña. Josefina Saiz Gómez
  
- D. Salvador García de la Mota

#### **Área de Gobierno de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.**

- Dña. Josefa Luján Martínez (Educación, Cultura)
- D. José Ramón Boscá Palomar (Deportes)
- D. Antonio Arenas Almenar (Juventud)
- D. José Francisco Herrero Monzó (Fiestas))

#### **Comisión Informativa y de Control de Hacienda y Especial de Cuentas**

- Dña. María Luisa Martínez Mora
- Dña. Josefa Luján Martínez
- D. José Ramón Boscá Palomar
- Dña. Carmen Lapeña Bueno
- Dña. Francisca Giménez Hidalgo
- D. Pedro López Mármol.
  
- Dña. Ligia Rodrigo Carreras
- D. Fernando Hernández Falcón
- D. Julio Balbastre Aranda
- D. Carlos García Martínez
  
- D. Salvador García de la Mota

#### **Área de Gobierno de Hacienda y Especial de Cuentas**

- Dña. María Luisa Martínez Mora (Hacienda, Obras)
- D. Alfredo Catalá Martínez (Patrimonio, Recursos Humanos)
- D. Carlos Fernández Bielsa (presidente de área de gobierno)
- Dña. Josefa Luján Martínez (presidente de área de gobierno)

Suplentes de los miembros de las comisiones y áreas de control pertenecientes al Grupo Popular: cualquier otro integrante del mismo grupo político.

Suplentes de los miembros de las comisiones y áreas de control pertenecientes al Grupo Socialista: cualquier otro integrante del mismo grupo político.



La Corporación quedó enterada.

## **5.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES**

Interviene el Sr. Corredera Sanchis y dice que su grupo votará a favor de la propuesta de Alcaldía porque es habitual en las últimas legislaturas que los plenos se celebre en último jueves de cada mes a las veinte horas pero, añade, echa en falta lo que se generó en la legislatura pasada ante la misma propuesta en el año 2007 y da lectura literal de el inicio del acta de 12 de julio de 2007 que decía: “Vista la propuesta de Alcaldía y oída la Junta de Portavoces. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros...” Añade que en esta ocasión no se ha oído a los portavoces y echa en falta que no se haya tenido esta deferencia.

El Sr. García de la Mota toma la palabra para decir que esta mañana se le había dicho que no había votación en estos puntos y, sin embargo, en este sí.

El Sr. Alcalde contestación que la aprobación requiere votación y el conocimiento no.

No se producen más intervenciones.

Vista la propuesta de Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.se acuerda:

1. El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria el último jueves de cada mes, a las 20 horas, excepto en el mes de agosto, en el que las sesiones que se celebren tendrán carácter extraordinario.
2. Si el día indicado resultase ser festivo, la sesión ordinaria se celebrará el inmediato día hábil anterior, a la misma hora.
3. En el mes de agosto tampoco se celebrarán sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno, Comisiones Informativas y de Control y Áreas de Gobierno, sin perjuicio de la celebración de sesiones extraordinarias en caso de resultar necesario.

## **6.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DE L’HORTA SUD.**

Según se acordó en Junta de Portavoces, los puntos 6, 7,8 y 9 del Orden del día se debaten conjuntamente y se voten por separado.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre nombramientos de representantes del Ayuntamiento de Mislata en la Mancomunidad de l’Horta Sud.





Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que estos puntos referidos al nombramiento de representantes en entidades supramunicipales, como se ha comentado hacen referencia a la mayoría absoluta del grupo socialista en este pleno. Añade que, en algunos casos, porque han cambiado los estatutos de la entidad, pero que en otros casos sí había posibilidad de dar participación a la oposición.

Continúa diciendo que para EUPV esto significa la otra cara del comportamiento de quienes estaban diciendo en campaña electoral que su política sería más abierta y más participativa. Añade que esto último parece ser que no es así y que, aunque el grupo popular tampoco hizo ningún esfuerzo en este sentido, era algo que cabía esperar, sin embargo considera que ahora se debía buscar el diálogo, la colaboración, los puntos de encuentro y la participación al menos entre los que se denominan de izquierdas.

Esta, dice, es su primera crítica a estos nombramientos, y recuerda que EUPV ha mantenido que la presencia de representantes en algunos entes es meramente simbólica pero en otros tiene consecuencias económicas importantes, por lo que se ha de ser cautos a la hora de aceptar estos nombramientos y sus consecuencias, teniendo en cuenta las actuales circunstancias económicas que afectan especialmente a este Ayuntamiento. Añade que estuvieron en contra cuando el Sr. Corredera Sanchis se subió el 30% el sueldo en el año 2007, y no estuvieron a favor del recorte posterior, dado que no se correspondía con dicho incremento.

Por ello, dice, la responsabilidad de estar en dos entes metropolitanos por parte del Sr. Alcalde no sería ningún problema si el Alcalde no tuviera dedicación exclusiva, pero cuando sí la tiene y percibe un sueldo digno tendría que ceder a otros miembros de su grupo y buscar fórmulas para que todos se sintieran involucrados y satisfechos con sus remuneraciones económicas, así como aligerar la carga del presupuesto municipal, pues considera que no puede cargar en el Alcalde toda la representación y que sea quien recoge todas las aportaciones de todos los entes. Por ello, dice que es un error que está a tiempo de rectificar.

Continúa diciendo que también se equivocan al pensar que si se delega en un concejal de la oposición la defensa de los intereses de Mislata en la Mancomunidad no los defenderá igual que los concejales del grupo socialista. Añade, como ejemplo, que había un compromiso en el Consorcio de Bomberos, pues se presentó una moción por el grupo socialista que fue apoyada por EUPV al considerar que era una buena propuesta para que Mislata tuviera un servicio de atención de urgencia por catástrofes inmediato y no volviera a ocurrir lo ocurrido en la calle Tomás Sanz. En este sentido, continúa, el Sr. Corredera Sanchis se comprometió a que se produjeran unas reuniones que nunca se dieron, pero EUPV se molestó en llevar esos acuerdos a la Diputación y comprometer a su diputado provincial, que presentó una moción que fue apoyada por todos los grupos políticos de la misma. Fruto de la misma, dice, es la existencia de un convenio firmado por el que el Ayuntamiento de Mislata tiene segura la participación, cuando sea necesaria, de los parques de bomberos de la ciudad de Valencia. Afirma que esto quiere decir que todos están comprometidos con la ciudad de Mislata y con este Ayuntamiento, por lo que es un error pensar, a la



hora de hacer los nombramientos en mancomunidades o consorcios, que la oposición no lo hará igual que el equipo de gobierno. En este sentido recuerda que en otro tiempo la representación en la Federación de Municipios la tuvo EUPV.

Afirma que le sorprende que, con respecto al nombramiento en el Consorcio de la Televisión Digital Terrestre, se trate de un ente del que los concejales no cuentan con información de cómo funciona, qué acuerdos se adoptan, si existen actas y cuánto cuesta. Se pregunta si vale la pena estar en una entidad que no se sabe qué es, cómo funciona o cuáles son sus objetivos. Por ello, dice, esto supone votar algo a ciegas, sin contar con ningún informe de gestión de los entes, y que sólo hayan aparecido en prensa cuando se ha producido algún escándalo.

Finaliza diciendo que esta propuesta no se ha discutido ni se ha pedido cuál sería la intención de EUPV para participar en ella, por lo que dijo a la portavoz del grupo socialista que se debía hablar en la junta de portavoces con la confianza que se ha hecho hasta ahora, tanto en el acuerdo como en el desacuerdo. Considera que los temas trascendentales han de pasar por el diálogo de los tres grupos, aún cuando el equipo de gobierno esté en su derecho, al ostentar la mayoría absoluta, de tomar las decisiones y continuar hacia delante. Añade que es preciso cambiar las formas de hacer las cosas al objeto de estabilizar una buena relación y poder consensuar todo lo que se enmarque dentro del espacio de la izquierda. Y que si esto se consigue empezarán a entenderse, pues si no es así EUPV será una oposición firme y, en algunos momentos, contundente.

Termina diciendo que tal como se ha presentado la propuesta de nombramientos EUPV votará en contra en estos puntos.

Toma la palabra el Sr. Corredera Sanchis y dice que no termina de entender algunas de las manifestaciones del portavoz de EUPV, añadiendo que como ha puesto algún ejemplo, le gustaría matizar estas cuestiones. Así, en relación a la Mancomunidad de l'Horta Sud, el grupo popular dio representatividad, porque sus estatutos decían que debían ostentarla tanto el grupo popular como el socialista, pero tras las últimas modificaciones la representación de los veintinueve concejales la ostenta Alcaldía, por lo que no vale ese ejemplo.

También, continúa diciendo, ha manifestado que sólo se sabe de la gestión si se producen escándalos que salen en los periódicos, como el EMSHI, cuando lo que ha salido publicado es sobre EMARSA, entidad de la que ha sido vicepresidente segundo, siendo el primero el Alcalde de Albal, Sr. D. Ramón Marín por lo que, dice, si él tiene responsabilidad entiende que el vicepresidente primero también la tendrá.

Prosigue diciendo que el Sr. García de la Mota ha afirmado que se firmó una moción que se voto por todos los diputados de la Diputación Provincial de Valencia, y quiere recordarle que él sigue siendo diputado provincial en Valencia y también que su preocupación y ganas de que esto se llevara a Diputación provocaron que se consiguiera con mayor celeridad.



En relación con estos puntos, que en Junta de Portavoces se ha acordado un debate conjunto, dice que será breve porque el grupo popular acepta cuáles son las reglas del juego de mayorías y minorías, así como que los estatutos regulan que quiénes tiene que representar a un municipio es quien está gobernando.

Anuncia que el grupo popular votará abstención, que supone una abstención en positivo que da un voto de confianza, porque los ciudadanos han querido que sea el grupo socialista quien represente a Mislata, Añade que si no los representara bien el grupo popular les exigiría que lo hicieran en beneficio de todos los ciudadanos.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, portavoz del grupo socialista, y dice al portavoz de EUPV que ha hablado de dar participación a la oposición y considera que desde el primer punto del orden del día de este pleno, aprobación del borrador del acta, se ha podido demostrar que este equipo de gobierno ha querido la transparencia y ha facilitado que el resto de los grupos políticos pudieran tener la copia de la grabación para comprobar si había alguna salvedad que hacer. Añade que si el grupo popular no lo tiene es porque no lo ha solicitado. Recuerda que anteriormente el grupo socialista lo solicitaba y, sin embargo, no lo tenía.

Con respecto al nombramiento de los representantes en los distintos entes dice que el Alcalde de Mislata representará muy bien a todo el municipio porque así lo han decidido los ciudadanos. Añade que la representación en la Mancomunidad de Municipios l'Horta Sud antes se regía por unos estatutos y ahora se rigen según la Ley 8/2010, que dice expresamente que el Alcalde será miembro nato y otro concejal elegido por este Ayuntamiento.

En relación con el nombramiento de representantes en el resto de entidades afirma que en el nombramiento de representante en Entidades Metropolitanas, en el Consorcio para el desarrollo de la Televisión Digital Terrestre y en el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, hay una persona y un suplente, esta persona es el Sr. Alcalde que considera va a representar muy bien a la corporación y a este municipio.

En relación a lo que ha mencionado el Sr. García de la Mota sobre la confianza, dice que ya se ha hablado que la Junta de Portavoces será lo que su denominación indica y no una simple reunión, tal como ya ha querido transmitir a los grupos.

En el segundo turno de palabra, el Sr. García de la Mota manifiesta su extrañeza ante el hecho de que de toda su intervención sólo haya recibido esta respuesta por parte del grupo socialista.

Seguidamente, en relación con la intervención del grupo popular, dice que sabe perfectamente que es el EMSHI y a qué pertenece EMARSA, quiénes tienen competencia y cómo todos sabían lo que había en la misma aunque, añade, al final serán los tribunales los que se pronuncien. Añade que ha citado esto como ejemplo para hablar de los salarios y no de su organización, al considerar que es un elemento a tener en cuenta para equilibrar el presupuesto municipal porque, dice, lo que ha



criticado el grupo de EUPV al Sr. Corredera es que tenía el sueldo de Alcalde, los emolumentos que percibía por su presencia en la entidad metropolitana, más los correspondientes a diputado provincial, considerando que en una época de ajustes hay que estar acorde con ella y dejar de percibir algunas remuneraciones, quitando una carga importante al presupuesto municipal.

Prosigue diciendo que nunca ha manifestado que el Alcalde no represente dignamente a todos los mislateros y mislateras, pero eso no quita en que vuelva a insistir en que todos son concejales de esta Corporación y todos, en cualquier momento, deben defender los intereses del municipio, pues es su obligación pero, añade, la oposición tiene la necesidad de estar informada y el equipo de gobierno tiene la obligación de proporcionar esa información. Añade que el Sr. Corredera Sanchis ha estado presente en la televisión comarcal y tenía la ocasión perfecta para decir qué ha hecho como consejero, qué ha pasado, por qué no ha funcionado y cuánto dinero ha costado o si no ha costado nada.

Continúa diciendo que si la portavoz del grupo socialista considera participación estar en posesión de la grabación del pleno tendrán que hablar mucho sobre qué se entiende por este concepto. Añade que la Junta de Portavoces, con el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario presentes en la misma, es el acto formal de los acuerdos que toman las tres portavoces representando a cada grupo político, mientras que las reuniones de portavoces lo son sin taquígrafos pero en ellas se hablan las cosas y se llega o no a acuerdos, por ello si quien tiene la mayoría tiene la voluntad de mantener reuniones para comentar y pedir opinión a la oposición, eso empieza a ser una forma de participación.

Sobre el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios dice que no le cabe duda que el Sr. Corredera Sanchis, como diputado provincial, apoyó la propuesta del diputado de EUPV porque era un compromiso adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Mislata. Añade que también se acordó mantener una reunión con los representantes del Consorcio y nunca se celebró. Por ello, dice, aunque no duda que incentivara el acuerdo dentro de la Diputación, afirma que éste fue una iniciativa, en primer lugar del grupo socialista que presentó la moción y, definitivamente, de EUPV que no dejó decaer el asunto y ha conseguido que los tres entes: Generalitat, Consorcio y Ayuntamiento de Valencia firmaran un acuerdo para que en siete u ocho minutos se pudiera contar en Mislata con una unidad de intervención en cualquier caso de tragedia.

Finaliza diciendo que le parece triste que teniendo la oportunidad de dar información al pleno no se dé.

En su segundo turno de palabra, el Sr. Corredera Sanchis dice que se están tratando unos puntos en los que no se dice que nadie tenga que dar información sobre la Televisión Digital, por ejemplo, como ha manifestado el Sr. García de la Mota, diciendo que le parece triste que no aproveche la ocasión para explicar cuál ha sido la gestión durante los últimos cuatro años y, dice, a él le parece más triste que durante los diez años en que ha sido Alcalde, y dado que en todos los plenos existe un apartado de ruegos y preguntas, no se le haya preguntado, y se haga ahora que



está en la oposición. Añade que también ha hecho una referencia explícita al EMSHI, cuando ya personalmente lo preguntó en ruegos y preguntas y él le contestó por escrito.

Por ello, pide al Sr. García de la Mota que no diga que no se han dado explicaciones aunque otra cosa es que le hayan gustado o no.

Continúa diciendo que no va a entrar en estas cuestiones porque se está debatiendo el nombramiento de representantes.

Repite que su grupo votará abstención y sobre las palabras de la Sra. Martínez Mora en relación a que desde el primer punto del orden del día quería demostrar su transparencia y predisposición a que todos los grupos tuvieran, desde el primer momento, el acta, se ha equivocado y querría decir vídeo, porque como ha manifestado anteriormente no podía votar ni a favor ni en contra porque el grupo popular no la tenía.

En su segundo turno de palabra, la Sra. Martínez Mora dice al portavoz del grupo popular que cree que esta mañana sí se le ha facilitado el acta.

Prosigue diciendo al portavoz de EUPV que no se preocupe porque habrá diálogo con los portavoces y se establecerán reuniones para tratar de todos los temas al objeto de beneficiar a todos los mislateros y mislateras.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que este equipo de gobierno quiere la participación y la colaboración y, por ello, él mismo propuso al Sr. García de la Mota ser parte del equipo de gobierno, para participar, colaborar y trabajar conjuntamente y para que el progreso se hiciera realmente desde la izquierda. Añade que serán los ciudadanos los que tengan que valorar si esto es dar participación.

Finaliza diciendo que como ha dicho la portavoz del grupo socialista, y como él dijo en el discurso de investidura, las Juntas de Portavoces tendrán como objetivo debatir e intentar el consenso y tratar temas importantes que afecten a los ciudadanos, temas ante los que espera contar con los veintiún concejales.

Por último, sobre el tema de EMARSA dice que están los periódicos, y dice al Sr. Corredera Sanchis que no hable de Ramón Marín, alcalde socialista de Albal, porque se pueden leer los periódicos y ver cómo sale tocado él.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (grupo socialista), un voto en contra (grupo mixto EUPV) y ocho abstenciones (grupo popular), adoptó el siguiente acuerdo:

“La Ley 8/2010, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, en su artículo 97.3 establece que cada municipio estará representado en el pleno de la mancomunidad por quien resulte elegido alcalde y, además, por otro concejal elegido por el Ayuntamiento por mayoría absoluta.



Visto el informe de Secretaría.

Se acuerda:

1. Designar como representantes del Ayuntamiento de Mislata en el Pleno de la Mancomunidad de l'Horta Sud , además del Alcalde, a la concejal Dña. María Luisa Martínez Mora, y a la concejala Dña. Josefa Luján Martínez como suplente.
2. Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de l'Horta Sud, a los efectos procedentes".

### **7.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ENTIDADES METROPOLITANAS.-**

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento de representantes del Ayuntamiento de Mislata en la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos, y en la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos.

Se da por reproducido el debate anterior.

Concluido el debate, el ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (grupo socialista), un voto en contra (grupo mixto-EUPV) y ocho abstenciones (grupo popular), adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la Ley 2/2001, de 11 de mayo, de Creación y Gestión de Áreas Metropolitanas de la Comunidad Valenciana, que en su disposición adicional primera crea la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos, y en su disposición adicional segunda crea la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos.

Resultando que el municipio de Mislata está comprendido en el área territorial de las citadas entidades metropolitanas.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 de la Ley citada, según el cual la Asamblea de cada una de las entidades metropolitanas de la Comunidad Valenciana estará formada por un representante de cada municipio o su suplente, elegidos ambos por el Pleno del Ayuntamiento de entre sus miembros.

Visto el informe de Secretaría.

Se acuerda:

1. Designar al Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa representante del municipio de Mislata en la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos, y suplente a la concejal Dña. María Luisa Martínez Mora.
2. Designar al Alcalde, Carlos Fernández Bielsa representante del municipio de Mislata en la Entidad Metropolitana para el Tratamiento



de Residuos, y suplente a la concejal Dña. María Luisa Martínez Mora.

3. Dar traslado del presente acuerdo a las entidades mencionadas.”

### **8.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE LOCAL PÚBLICA.**

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento de representantes del Ayuntamiento de Mislata en el Consorcio para el desarrollo de la Televisión Digital Terrestre Local Pública de la Demarcación de Torrent.

Se da por reproducido el debate anterior.

Concluido el debate, el ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (grupo socialista), un voto en contra (grupo mixto-EUPV) y ocho abstenciones (grupo popular), adoptó el siguiente acuerdo:

Vistos los Estatutos del Consorcio para el desarrollo de la Televisión Digital Terrestre Local Pública de la Demarcación de Torrent, conforme a los cuales procede la designación de un representante del Ayuntamiento de Mislata en ese Consorcio y hasta dos suplentes.

Se acuerda:

1. Designar a D. Carlos Fernández Bielsa representante del Ayuntamiento de Mislata en el Consorcio para el desarrollo de la Televisión Digital Terrestre Local Pública de la Demarcación de Torrent, y a D. Antonio Arenas Almear como suplente.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio para el desarrollo de la Televisión Digital Terrestre Local Pública de la Demarcación de Torrent.”

### **9.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento de representantes del Ayuntamiento de Mislata en el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios..

Se da por reproducido el debate anterior.

Concluido el debate, el ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (grupo socialista), un voto en contra (grupo mixto-EUPV) y ocho abstenciones (grupo popular), adoptó el siguiente acuerdo:



AJUNTAMENT DE MISLATA

Secretaría

16

Visto el art. 10 del Estatuto del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, según el cual la Asamblea General estará integrada, entre otros miembros, por un representante de cada uno de los municipios consorciados, nombrado por el Pleno.

Visto el informe de Secretaría.

Se acuerda:

1. Nombrar al concejal de este Ayuntamiento D. Carlos Fernández Bielsa, representante de Mislata en el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, y suplente al concejal D. Pablo López Mármol.
2. Remitir el presente acuerdo al Consorcio, a los efectos procedentes.”

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO